Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAYO 2008

RES. H. Nº 400-08

Expte. Nº 4.259/08

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Adriana Baez, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado ***INTRODUCCIÓN A UNA HISTORIA DE BIZANCIO"*** a cargo del Dr. Pablo Ubierna de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante los días 13 y 15 de mayo de 2008 y que el mismo resulta de interés para graduados de Historia, y en general para los graduados en Ciencias Sociales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 150 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinador del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 29/04/08)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado **"INTRODUCCIÓN A UNA HISTORIA DE BIZANCIO"** a cargo del Dr. Pablo Ubierna y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) **TIPO DE CURSO:** de posgrado y actualización.

2) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación del docente responsable.

3) **INICIACIÓN Y DURACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO:** del 13 al 15 de mayo de 2008.

4) **CANTIDAD DE HORAS:** 45 (cuarenta y cinco), 30 (treinta) presenciales y 15 (quince) de investigación, trabajos prácticos y trabajo final

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 400-08

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Adriana Baez Coordinadora Académica del curso de posgrado a que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

- Curso de Posgrado con evaluación $ 100 (pesos cien)
- Curso de Actualización sin evaluación $ 60 (pesos sesenta)

ARTÍCULO 4º.- LIQUIDAR al Dr. Ubierna en concepto de honorarios la suma de $ 1.000 (pesos mil doscientos), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.